



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



REFORMA DE ESTATUTOS

Y AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑIA ANONIMA

" CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. "

DE S/. 1.600.000,00 a

" 16.510.000,00

O SEA UN AUMENTO DE S/ 14.910.000,00

1.600.000,00 + 14.910.000,00 = 16.510.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital -

de la República del Ecuador, a veinte de Mayo de mil nove-

cientos sesenta y nueve; ante mí el Notario doctor JOSÉ VI-

GENTE TROYA JARAMILLO, comparecen el señor Rodrigo Paz Del-

gado y el señor Tomás Wright Durán Ballén, casados, de ocu-

paciones particulares, ecuatorianos, domiciliados en esta -

ciudad y mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe,

en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE, respectivamente -

de la COMPAÑIA ANONIMA " CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR -

C.A.", según lo acreditan con los respectivos nombramientos

debidamente inscritos que se adjuntan y dicen que elevan a

escritura pública la siguiente minuta; - " SEÑOR NOTARIO ; -

Sírvase extender, en su protocolo, la siguiente escritura:

Comparecen el señor Rodrigo Paz Delgado y el señor Tomás -

Wright Durán Ballén, en sus calidades de Presidente y Geren-

te, respectivamente, de la COMPAÑIA ANONIMA " CENTROS COMER-

GIALES DEL ECUADOR C.A." según lo acreditan con los respec-

tivos nombramientos debidamente inscritos que se adjuntan,

y expresan que, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía -

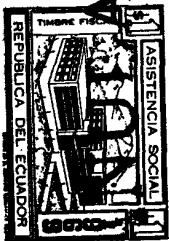
1 realizada en esta ciudad el catorce de Mayo de mil novecien-
2 tos sesenta y nueve, tienen a bien formalizar un aumento del
3 capital social y una reforma de los Estatutos sociales de -
4 la Compañía, en los términos constantes en esta escritura.-

5 **A N T E C E D E N T E S :-** Por medio de escritura pública o-
6 tergada en esta ciudad ante el Notario doctor José Vicente
7 Troya, el cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve,
8 se constituyó la Compañía Anónima " CENTROS COMERCIALES DEL
9 ECUADOR C.A. ", con un capital de UN MILLON SEISCIENTOS MIL
10 SUORES (S/. 1.600.000,00).- La constitución de esta Compa-
11 ña fué aprobada por la Superintendencia de Compañías por -
12 medio de Resolución número seiscientos veintinueve de doce
13 de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, razón por la -
14 cual la Compañía fué inscrita en el Registro Mercantil con
15 fecha trece de los mismos mes y año.- CON ESTE ANTECEDENTE,
16 y en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por la Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas de la nombrada Compañía
18 realizada el catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y -
19 nueve, según más abajo consta, los comparecientes señores -
20 RODRIGO PAZ DELGADO y TOMAS WRIGHT DURAN BALLEW, en sus ca-
21 lidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la cita-
22 da Compañía, proceden por medio de la presente escritura a -
23 realizar un aumento del capital social de la Compañía y una
24 reforma de sus Estatutos, en la siguiente forma: El capital
25 de la Compañía se aumenta en OCHOCOS MILLONES NOVECIENTOS -
26 DIEZ MIL SUORES, con lo cual, en lo sucesivo el capital so-
27 cial de la Compañía será el de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIE-
28 NOS DIEZ MIL SUORES.- Este aumento se lo hace en la forma y



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



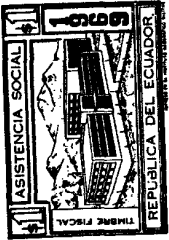
términos que más abajo constan.- Asimismo, en cumplimiento
de lo resuelto por la misma Junta General Extraordinaria,
los comparecientes formalizan una reforma de Estatutos de
la Compañía en los términos que más abajo constan.- A estos
efectos, los comparecientes solicitan del señor Notario que
inserte en esta escritura pública el texto mismo del acta
de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
realizada el catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y
nueve en la cual consta todo lo relacionado y aprobado, por
unanimidad, por dicha Junta respecto a aumento de capital
social y a reforma de Estatutos sociales, razón por la cual
se transcribe en esta escritura el texto de la indicada ac-
ta tomada del Libro de Actas de la Compañía " CENTROS CO-
MERCIALES DEL ECUADOR C.A. " ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " CENTROS
COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. " En la ciudad de Quito, y en
el propio local de la Compañía situado en la calle Dios de
Agosto número mil doscientos cincuenta y tres, el día de
hoy miércoles catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y
nueve se reunieron las siguientes personas; el señor Rodrigo
Paz Delgado, el señor Hernán Gómez Arroyo, el Ingeniero -
Oswaldo Arroyo Páez, el señor Tomás Wright Durán Ballén, el
señor Alfredo Peñahezzera en su carácter de Gerente de la
Compañía " PROMOCIONES E INVERSIONES C. LTDA. PROINCO ", y
el señor Ronald Wright, en representación del señor Vladi-
mir Lerqué, según carta-poder que se archiva.- En esta for-
ma se hallaba presente la totalidad del capital social, a-
clarándose que concurrió también a esta sesión el Comisario

de la Compañía señor Jorge Jara.- El señor Rodrigo Paz Delgado, Presidente de la Compañía, consultó a los presentes si estando, como están presentes, todos los accionistas de la Compañía, y el Comisario de ella, deseaban reunirse en Junta General Extraordinaria para tratar sobre el aumento de capital proyectado y una reforma de Estatutos preparada por la Gerencia.- Los presentes expresaron que en la sesión anterior se resolvió ya reunirse para conocer estos asuntos, razón por la cual unánimemente aceptaban entrar a conocer y resolver sobre ellos.- En tal virtud, el Presidente Titular señor Rodrigo Paz Delgado declaró instalada esta Junta General a las seis y media de la tarde con la actuación del suscrito Gerente como secretario de dicha Junta.- Los presentes declararon procedente la presencia de cada una de las personas nombradas, ya que sus derechos como accionistas, o como representantes de ellos estaban claramente establecidos.- La Presidencia concede la palabra al Gerente para que trate sobre el aumento del capital social, y éste dice que debido a la magnífica promoción hecha por la Compañía PROINCO, se ha podido obtener, en un plazo sumamente corto, interesados en invertir su dinero en acciones de la Compañía, lo cual en este momento le permite proponer y mocionar en esta Junta que el capital de la Compañía sea aumentado en OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SUORES (S/14.910.000,00), para que ella cuente, en lo sucesivo con un capital social de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUORES.- El mocionado aumento de capital, si la Junta lo aprueba, estaría suscrito y pagado en la forma que aparece del cuadro que pre-



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



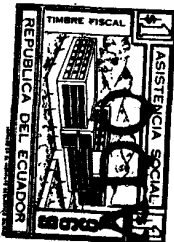
1 enta a consideración de los accionistas, entregando a ca-
2 da uno de ellos copia de él, cuadro que consta en el texto
3 de la reforma del artículo SEPTIMO de los Estatutos, el mis-
4 mo que guarda íntima relación con este asunto.- Como los ac-
5 cionistas podrán observar, dice el Gerente se halla suscri-
6 ta la totalidad del aumento del capital, y además se encuen-
7 tra pagado más de un cuarenta por ciento de tal aumento.-
8 El Gerente aclara además que los pagos de contado constantes
9 en el referido cuadro están hechos ya y que la totalidad de
10 dichos pagos de contado fueron entregados en dinero efec-
11 tivo en manos del Gerente de la Compañía.- El saldo o sea -
12 la parte que queda por pagarse deberá ser cancelada hasta
13 el primero de Abril de mil novecientos setenta, plazo dentro
14 del cual se han comprometido a cancelar sus saldos todos los
15 suscriptores de este aumento de capital.- que dentro de este
16 plazo no pagarán ningún interés pero que en caso de mora pa-
17 garán el interés del doce por ciento anual.- Los presentes
18 por unanimidad, aprueban el aumento de capital mencionado en
19 la forma y modo constantes en la exposición hecha por el Ge-
20 rente, dejando constancia de su felicitación a PROINCO por
21 la magnífica promoción realizada que ha permitido capitali-
22 zar a la Compañía en forma tan eficiente y con el concurso
23 de personas tan gratas y respetables, como son las que han
24 suscrito este aumento de capital.- Los concurrentes dejan
25 constancia de lo siguiente; El señor Alfredo Peñaherrera
26 expresa que él, como representante legal de PROINCO, agra-
27 dece la felicitación dada a su Compañía y renuncia al dere-
28 cho legal que la Compañía PROINCO tenía de suscribir accio-

1 des en este aumento de capital.- Los demás accionistas, por
2 sus propios derechos y el señor Ronald Wright en representa-
3 ción del señor Vladimir Lerqué dejan constancia de que han
4 usado del derecho que la Ley les da para suscribir, en este
5 aumento de capital, la parte constante en el cuadro que ha
6 presentado la Gerencia, renunciando expresamente a no usar
7 la totalidad de este derecho para dar paso al aumento de ca-
8 pital, en los términos y proporciones constantes en el refe-
9 rido cuadro.- Terminado en esta forma el asunto aumento de
10 capital, la Junta General entra a conocer el proyecto de re-
11 forma de Estatutos que presenta la Gerencia.- En uso de la
12 palabra el Gerente, somete a consideración de esta Junta las
13 siguientes reformas a los Estatutos de la Compañía; El artí-
14 culo quinto de los Estatutos dirá; " Artículo quinto.- CAPI-
15 TAL Y ACCIONES.- El capital de la Compañía " CENTROS COMER-
16 CIALES DEL ECUADOR C.A. " será el de DIEZ Y SEIS MILLONES -
17 QUINIENTOS DIEZ MIL SUERES, el mismo que se encuentra sus-
18 crito en su totalidad, y de este capital suscrito parte de
19 él ha sido ya pagado, según consta del texto del Artículo -
20 séptimo de estos Estatutos.- El capital de la Compañía se di-
21 vide en MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN ACCIONES ordinarias -
22 y nominativas de diez mil sueres cada una.- Por estas accio-
23 nes se emitirán los títulos correspondientes, pudiendo emi-
24 tirse también títulos múltiples que amparen o representen
25 más de una acción ".- que el Artículo séptimo diga; " Artí-
26 culo séptimo.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital
27 de la Compañía ha sido suscrito en su totalidad.- De este
28 capital UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUERES fué pagado de con-



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



1	tado al momento de constituirse la Compañía, según consta			
2	de la escritura pública otorgada en esta ciudad ante el No-			
3	tario J. Vicente Troya el cinco de marzo de mil novecientos			
4	sesenta y nueve.- El saldo, o sea la suma de CATORCE MILLO-			
5	NES NOVECIENTOS DIEZ MIL SUORES se paga en la siguiente for-			
6	ma:			
7	N O M B R E	SUSCRIBE.-	PAGA DE	PAGARA I
8			CONTADO.	TA EL 1o
9				DE ABRIL 1
10	Abrahamson Alfredo.-	s/. 150.000,00 s/	37.500,00 s/	112.50
11	Abrahamson Juan.-	150.000,00	37.500,00/	112.50
12	Albuja Sevilla Dou-			
13	glas.-	20.000,00	10.000,00	10.00
14	Alvarez Toscano Os-			
15	car.-	1'000.000,00	350.000,00	650.00
16	Andrade Alvear José Er-			
17	nesto	200.000,00	100.000,00	100.00
18	Apelo Tinoco Carmen.-	10.000,00	2.500,00	7.50
19	Apelo Tinoco Lastenia.-	10.000,00	2.500,00	7.50
20	Arroyo Páez Ing. Oswaldo.-	80.000,00	20.000,00	60.00
21	Ayora Arcos Hernán.-	50.000,00	12.500,00	37.50
22	Barra Herrans Eulogio.-	20.000,00	5.000,00	15.00
23	Berneo Ing. Jack.-	10.000,00	5.000,00	5.00
24	Bris Ooba Jaime.	250.000,00	62.500,00	187.50
25	Bris López José Antonio	200.000,00	50.000,00	150.00
26	Bris Sánchez Arsenio	250.000,00	62.500,00	187.50
27	Buono Stacey José Anto-			
28	nio.-	200.000,00	100.000,00	100.00

1	Garrillo Ortiz Víctor.-	20.000,00	5.000,00	15.000,00
2	Carrión Montalvo Margot.-	40.000,00	20.000,00	20.000,00
3	Colema María Isabel de.-	100.000,00	100.000,00	---,---,0-
4	Corra Arroyo Hernán.-	80.000,00	20.000,00	60.000,00
5	Ghiriboga Acosta Catali-			
6	na del Carmen.-	10.000,00	2.500,00	7.500,00
7	Ghiriboga Fabiola Acos-			
8	ta de.-	20.000,00	5.000,00	15.000,00
9	Ghiriboga Acosta Feli-			
10	pe Antonio.-	10.000,00	2.500,00	7.500,00
11	Ghiriboga Acosta Luis Fer-			
12	nando.-	10.000,00	2.500,00	7.500,00
13	Ghiriboga Acosta María I-			
14	sabel.-	10.000,00	2.500,00	7.500,00
15	Ghiriboga Donoso Dr. Faus-			
16	to.-	30.000,00	7.500,00	22.500,00
17	Ghiriboga Donoso Zei-			
18	la Rosa.-	10.000,00	2.500,00	7.500,00
19	Dassun Fuad.-	500.000,00	250.000,00	250.000,00
20	Dávalos Ing. Bernardo	50.000,00	12.500,00	37.500,00
21	De la Vega Monse-			
22	nor Luis.-	500.000,00	250.000,00	250.000,00
23	Escobar Pallares Ing. Er-			
24	nesto.-	10.000,00	10.000,00	-----
25	Escobar R. Alfredo.-	100.000,00	100.000,00	-----
26	Escobar R. Beatriz.-	170.000,00	170.000,00	-----
27	Escobar R. Margarita.-	340.000,00	340.000,00	-----
28	Escuelas Radiofónicas re-			



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



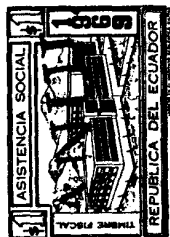
1	puñeros del Ecuador.-	50.000,00	25.000,00	25.000,00
2	Espinoza Yolanda Martí-			
3	res.-	300.000,00	75.000,00	225.000,00
4	Farmacias y Boticas E-			
5	cuatorianas C.A. "FYBEGA"	200.000,00	50.000,00	150.000,00
6	Fernández de Córdova Briz			
7	María Elena.-	200.000,00	50.000,00	150.000,00
8	Haro Monsenor Luis.-	500.000,00	125.000,00	375.000,00
9	Holbrook Laura Ayo-			
10	ra de.-	200.000,00	50.000,00	150.000,00
11	Holbrook Lee.-	400.000,00	100.000,00	300.000,00
12	Hartado Lucía Rio-			
13	frío de.-	100.000,00	50.000,00	50.000,00
14	Juris Emilio.-	400.000,00	200.000,00	200.000,00
15	Juris Gunther.-	100.000,00	50.000,00	50.000,00
16	Juris Peter.-	100.000,00	50.000,00	50.000,00
17	La Internacional S.A.	300.000,00	150.000,00	150.000,00
18	Lerqué Vladimir.-	500.000,00	250.000,00	250.000,00
19	Mantilla Cashmore An-			
20	drea.-	100.000,00	100.000,00	-----
21	Mantilla Cashmore Car-			
22	la.-	100.000,00	100.000,00	-----
23	Mantilla Cashmore David.	100.000,00	100.000,00	-----
24	Mantilla Doris Cashmo-			
25	re de.-	100.000,00	100.000,00	-----
26	Mantilla Cashmore Ro-			
27	berto.-	100.000,00	100.000,00	-----
28	Máquinas de Comercio S.A.	100.000,00	25.000,00	75.000,00

1	Mateus Carmen I. de.-	100.000,00	100.000,00	-----
2	Meneses Andrade Jacinto.-	100.000,00	25.000,00	75.000,00
3	Messone Cuerta Blasco.-	50.000,00	25.000,00	25.000,00
4	Moss Richard.-	200.000,00	50.000,00	150.000,00
5	Naranjo Toro Economista Ma-			
6	nuel.-	400.000,00	200.000,00	200.000,00
7	Negocios Unidos C.A.WUCA.-	500.000,00	125.000,00	375.000,00
8	Núñez Terán Rodrigo.-	300.000,00	75.000,00	225.000,00
9	Paez Delgado Rodrigo.-	180.000,00	45.000,00	135.000,00
10	Pérez Intriago Alvaro.-	400.000,00	100.000,00	300.000,00
11	Pérez Bustamante Gonzalo.-	400.000,00	200.000,00	200.000,00
12	Pinto Dávila Germánico.-	2'500.000,00	625.000,00	1'875.000,00
13	Presaño Pazmiño Eduardo.-	100.000,00	50.000,00	50.000,00
14	Rodríguez Orus Ing. Alfon-			
15	so.-	50.000,00	50.000,00	-----
16	Rodríguez Sandoval Alfonso.-	50.000,00	25.000,00	25.000,00
17	Romero A. Cía. Ltda.	60.000,00	15.000,00	45.000,00
18	Salgado Carrillo José	50.000,00	12.500,00	37.500,00
19	Samaniego Egas José Xavier.-	20.000,00	10.000,00	10.000,00
20	Samaniego Egas María Elena.-	20.000,00	10.000,00	10.000,00
21	Samaniego Salazar Filoteo.-	10.000,00	5.000,00	5.000,00
22	Torres Martha C.-	50.000,00	12.500,00	37.500,00
23	Winter Armida de.-	30.000,00	15.000,00	15.000,00
24	Winter Martha.-	100.000,00	50.000,00	50.000,00
25	Winter Susana.-	100.000,00	50.000,00	50.000,00
26	Wright D. B. Bernardo.-	100.000,00	50.000,00	50.000,00
27	Wright D. B. Ronald.-	100.000,00	50.000,00	50.000,00
28	Wright D. B. Rosalind.-	100.000,00	25.000,00	75.000,00



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



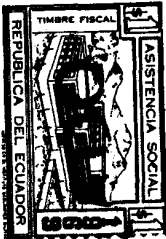
1 Wright D.B. Sidney.- 100.000,00 50.000,00 50.000,00
2 Wright D.B. Tomás.- 80.000,00 30.000,00 50.000,00
3 Wright D.B. Walter.- 100.000,00 50.000,00 50.000,00
4 que el artículo décimo octavo diga; " Artículo Décimo Octa-
5 vo.- DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por el
6 presidente de la Compañía, quien lo presidirá, el Vicepresi-
7 dente y cinco Vocales Principales.- Actuará como secretario
8 el Gerente o quien lo reemplace, quien tendrá voz informati-
9 va pero no voto ".- que el Artículo Décimo Noveno diga; "Ar-
10 tículo Décimo Noveno.- SUPLENTES.- Cada uno de los cinco Vo-
11 cales del Directorio tendrá su respectivo y personal suplen-
12 te, el mismo que entrará a cumplir sus funciones como Mien-
13 bro del Directorio, en falta o ausencia de su respectivo
14 Principal.- que/el Artículo vigésimo segundo se suprima la
15 frase; " la mitad más uno de sus concurrentes ".- que la le-
16 tra a) del Artículo vigésimo tercero que se refiere a atri-
17 buciones y deberes del Directorio, sea sustituida con el si-
18 guiente texto; " A).- Nombrar a los funcionarios y empleados
19 de la Compañía que perciban o vayan a percibir sueldos men-
20 suales mayores de cinco mil sucres.- que después del Artícu-
21 lo trigésimo noveno de los Estatutos se añada la siguiente
22 disposición transitoria " " Con el objeto de que la renova-
23 ción del Directorio se haga por partes, por esta única vez,
24 dispónese que los cinco Vocales Principales y los cinco Vo-
25 cales Suplentes del Directorio duren en sus funciones desde
26 la fecha en que sean designados, una vez que las presentes -
27 reformas estatutarias hayan sido aprobadas y hasta que se
28 reúna la Junta General Ordinaria correspondiente al año mil

1 novecientos setenta, la misma que procederá a nombrar nueva-
2 mente a dichos Vocales para el período previsto en los Esta-
3 tutos. En cambio, el Presidente y Vicepresidente durarán en
4 sus funciones hasta la reunión de la Junta General Ordinaria
5 correspondiente al año mil novecientos setenta y uno.- Los
6 presentes, después de ligeras explicaciones y cruce de ideas,
7 aprueban por unanimidad, todas y cada una de las reformas -
8 estatutarias que han sido planteadas por la Gerencia.- La -
9 presidencia dispone, con aceptación de la Junta General, que
10 de acuerdo a lo previsto en la letra g) del Artículo trigé-
11 simo de los Estatutos, el Presidente y el Gerente procedan
12 a suscribir la correspondiente escritura pública y a realizar
13 todos los trámites del caso, en orden a que queden debidamen-
14 te legalizados y concluidos el aumento de capital social y la
15 reforma de los Estatutos aprobados en esta sesión.- Se conce-
16 de un corto receso para redactar esta Acta.- Reinstalada la
17 sesión se da lectura del Acta y se la aprueba sin modifica-
18 ción, clausurándose la sesión a las ocho de la noche.- El -
19 Presidente.- Firmado).- Rodrigo Paz D.- El Gerente, firmado).-
20 Tomás Wright D.B.- Queda así formalizado el aumento de capi-
21 tal y la reforma de Estatutos de la Compañía " CENTROS CO-
22 MERCIALES DEL ECUADOR C.A.".- Usted señor Notario se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr. Julio
24 C. Vela S., Abogado).- Hasta aquí la minuta que queda eleva-
25 da a escritura pública con todo el valor legal.- Y leída que
26 ha sido íntegramente por mí el Notario a los comparecientes
27 que concurrieron en unidad de acto, se ratifican y firman -
28 carrigo de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).- Rodrigo Paz D.-



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



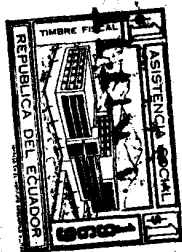
1 Firmado).- Tomás Wright D.B.- Firmado).- El Notario, J. Vi-
2 cente Troya J.- **N O M B R A M I E N T O S ; - C O P I A ; -**
3 Quito, a diez y siete de Marzo de mil novecientos sesenta y
4 nueve.- Señor Rodrigo Paz Delgado.- Ciudad.- Muy señor mío;-
5 La Junta General de socios de la compañía " **CENTROS COMER-**
6 **CIALES DEL ECUADOR C.A.** ", en sesión realizada el día quince
7 de Marzo del año en curso, tuvo el acierto de designar a us-
8 ted Presidente de dicha Compañía, por el período establecido
9 en sus Estatutos.- Particular que me es grato comunicar a -
10 usted para los fines legales consiguientes.- Muy atentamente.
11 Firmado).- Thomas G. Wright, Gerente.- **RAZON DE INSCRIPCION:-**
12 Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento, bajo
13 el número trescientos trece del Registro Mercantil, Tomo -
14 cien.- Quito, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos se-
15 senta y nueve.- Firmado).- El Registrador.- Dr. Augusto Mal-
16 donado V.- (Hay un sello).- Quito, a diez y siete de Mar-
17 zo de mil novecientos sesenta y nueve.- Señor Thomas G. Wri-
18 gth.- Ciudad.- Muy señor mío;- La Junta General de Socios de
19 la compañía " **CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.** ", en se-
20 sión realizada el día quince de Marzo del año en curso, tu-
21 vo el acierto de designar a Usted, Gerente de dicha Compa-
22 ñía, por el período establecido en sus Estatutos.- Particu-
23 lar que me es grato comunicar a usted para los fines lega-
24 les consiguientes.- Muy atentamente.- Firmado).- Rodrigo Paz
25 Delgado, Presidente.- **RAZON DE INSCRIPCION ; -** Con esta fecha
26 queda inscrito el presente nombramiento, bajo el número tres-
27 cientos catorce del Registro Mercantil, Tomo cien.- Quito, a
28 diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.-

Firmado).- El Registrador.- Doctor Augusto Maldonado.- (Hay un sello).- C O M P R O B A N T E S D E P A G O S D E I M P U E S T O S A L O S T I M B R E S ; - C O P I A ; - Comprobante de pago número Uno-R.- 601716.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- Fecha; Mayo 20/69.- Notario doctor J. Vicente Troya.- Por concepto de celebración de escritura de aumento de capital hecho por la Compañía Anónima " CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", por la suma de GATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SUORES.- Código.- Diez-once-treinta.- Año.- Mil novecientos sesenta y nueve.- R U B R O ; - T I M B R E S F I S C A L E S . - (sesenta por ciento).- Valor.- OIEN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUORES.- Son ; cien mil cuatrocientos setenta y nueve mil suores.- T O T A L ; - OIEN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUORES.- Firmado).- El Liquidador.- Firma ilegible.- Firmado).- El Jefe de Recaudaciones o Receptor.- Gabriel Haro Haro.- (Hay un sello).- OTRO IMPUESTO A LOS TIBRES.- C O P I A ; - Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- Comprobante de pago número Uno-R.- seiscientos un mil setecientos veintisiete (601.727).- Fecha.- Mayo veinte de mil novecientos sesenta y nueve.- Nombre.- " CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. ".- Por concepto de aumento de capital de la Compañía consignante, por la suma de GATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SUORES, con mil cuatrocientas noventa y un acciones de diez mil suores cada una.- Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo.- Timbres Fiscales.- Cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta suores.- Asistencia So-



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



cial.- Un mil cuatrocientos noventa y un suores.- Total.-

SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN SUORES.- Firmado).-Ga-

briel Haro Haro, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Entre-

líneas- en- Vale.- Enmendado- Paz-Vale.-

se otorgó ante mí, y en fe de ello, confie-

ro esta TERCERA copia en quito, a veinte de Mayo de mil no-

vecientos sesenta y nueve.-

El Notario,

J. Vicente Troya J.
Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y Sa Resolu-
ción No 715, del Señor Superintendente de Compañías, en la Ofi-
cina del Registro de la Propiedad de este Canton, bajo el No 641
del Registro Mercantil, Tomo 100.- Se tomó nota al margen de
la inscripción original de 1969.- Se fijó un extracto de las
mismas para consultarlo por seis meses de acuerdo con la Ley.-
Queda archivada una copia de este instrumento.-

Quito, a 10 de Junio de 1969

El Registrador

RAZON:- Tomé nota al margen de las matrices de fecha 5 de Mar-
zo y 20 de Mayo del presente año, lo ordenado por el señor Su-
perintendente de Compañías, en su Resolución No. 715 de 10 de
Junio del presente año, como consta en el Artículo Quinto de -

la mencionada Resolución.-

Quito, Junio 10 de 1.969.-

El Notario,

Vicente Troya

~~Dr. J. Vicente Troya J.-~~

TRUJILLO

El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J.-

POP. K. E. (un) 10000.00

10/10/69